I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3230 /

LA CISTERNA, 19 AGO. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1. Los antecedentes presentados por doña VICTORIA DEL CARMEN MARDONES GONZALEZ, RUT N° 6.932.975-6, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-296.-

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de cesión de la patente Rol 4-296, realizado ante el Notario Público don Martín Vasquez Cordero, de fecha 27 de Noviembre del 2009.

D E C R E T O :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual no lo faculta para trabajar en la dirección indicada en la patente, hasta que se autorice el traslado

NOMBRE	:MARDONES GONZALEZ VICTORIA DEL CARMEN
R.U.T.	:6.932.975-6
GIRO	:DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL	:4-296
DIRECCION	:IQUIQUE EX CARLOS PRIETO N° 7426
ANTERIOR DUEÑO	:TINAJAS LONTUE LTDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP/POF/JMC/MSN/jch.-